

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 1.8 Ene 2016

## DECRETO EXENTO Nº 3/7 VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto Nº 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto Nº 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA, Psicóloga del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría B, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2.550 puntos correspondientes a 3 Bienios. capacitación 930 puntos, sumando un total de 3480 puntos.
- 2.- Que, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 930 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

## DECRETO:

- 1.- PROMUEVASE, a contar del 01.01.2016 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA, Asimilada en la Categoría B, por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 930 puntos, acumulando un total de 3.480 (experiencia 2.550 y capacitación 930 puntos).
- 2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2016.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/DIVIT/JAO/jgf DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

A RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA **COMUNA DE PARRAL**